



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1198

REF.: APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR ADQUISICIÓN DE BANDERAS CHILENAS PARA JARDINES INFANTILES, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

COPIAPO. 08-09-2011

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta **015/941 de 14/05/2008**, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1 Que, mediante Correo electrónico de fecha 09-09-2011, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos solicitó el llamado a Licitación Pública para la adquisición **de Banderas Chilenas para Jardines Infantiles**, de la Dirección Regional de Atacama.

2 Que este producto no se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3 Que el costo de estos bienes es inferior a 100 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto N° 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de Trato Directo y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2366/2007 procede autorizar al procedimiento de trato directo y los términos de referencia mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1 AUTORICESE el llamado a Licitación Pública por un monto inferior a 100 UTM, para la adquisición **de de Banderas Chilenas para Jardines Infantiles**, de la Dirección Regional de Atacama.

2 PUBLÍQUESE la presente Resolución, los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3 APRUEBESE los siguientes Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas para la contratación antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Firma]
CRISTINA BECERRA CARREÑO
DIRECTORA REGIONAL (s)

MCB/CGJ/MHC/GOM

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes (Original)